



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Lunes, 18 de Octubre de 2004

Número 201

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .1 a 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León3 a 7

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila ...7 y 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila8 a 10

Diversos Ayuntamientos10 a 13

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1ª Instancia14

Juzgado de Lo Social14 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.793/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación

de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 01 000052 17.- Notificación de deuda y embargo de bienes.

INTERESADO: MARTÍN ENCINAR, JULIÁN. (D.N.I. 6.531.733-D).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 30 septiembre 2004.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernerso-José Gómez Ferreras*

Número 3.794/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Valencia

Edicto de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre notificación a D^o. NAVARRO IGLESIAS VICTORIANA y otros:

EDICTO Nº 08/2004

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común "Boletín Oficial del Estado" 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero "BOE del 14" y Ley 24/2001, de 27 de diciembre "BOE del 31") y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/02 de las de Valencia (C/ Jesús 70 72 46007 Valencia), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Identificador: 05/270038385945

Nombre/Razon Social: Navarro Iglesias Victoriana.

Domicilio: Cl. Virgen de la Portería 16 4

C. Postal: 05005

Localidad: Ávila

Expediente: 46020100128643

Procedimiento: 65 Emb. ctas. bancarias.

Valencia a 23/08/2004.

El Recaudador Ejecutivo, *Luis Javier Rivas Rodero*

– oOo –

Número 3.795/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Toledo

U.R.E. 45/02 TALAVERA DE LA REINA

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIAS DE
EMBARGOS Y REQUERIMIENTOS PREVIOS**

D. Francisco Rosell Arriaga, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 45/02 de Talavera de la Reina

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que se citan, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue el que igualmente se indica, se ha procedido a la notificación diligencia de embargo o requerimiento previo, que se relacionan en el anexo.

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en plazo de OCHO DÍAS, comparezca en el expediente por sí o por medio de representante autorizado, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustracción del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 a 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Contra este acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de los establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Talavera de la Reina, 4 Agosto 2004.

El Recaudador Ejecutivo, *Francisco Rosell Arriaga*.

– o0o –

Número 3.799/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/1/99), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114

y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen: REGERAL

N.A.F.: 05/1003227567

Nombre y Apellidos: CRISTINA RINCÓN PUJOL

C.C.C.: *05101306687

RAZÓN SOCIAL: SPEJO'S DIFUSIÓN

FECHA DE ALTA: 23-03-2003

Fecha efectos ALTA: 25-03-2003

Localidad: ÁVILA

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

– o0o –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.781/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Fomento

COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

Atendiendo al artº 61.1 de la Ley 5/99 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León, por el presente escrito ponemos en su conocimiento, que la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el día 24 de junio de 2004 acordó aprobar definitivamente el Expediente PTO. 42/02 de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en PALACIOS DE GODA (Ávila)

Ávila, 5 de Octubre de 2004

El Secretario de la Comisión, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 24 de junio de 2004 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 42/02 de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de PALACIOS DE GODA (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual de Las Normas Subsidiarias de PALACIOS DE GODA (Avila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de una mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 5 de Octubre de 2004

El Secretario de La Comisión Territorial de Urbanismo, Francisco Javier Machado Sánchez.

RELACIÓN DE TODOS LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL INSTRUMENTO APROBADO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PALACIOS DE GODA (Ávila) , (Expte PTO 42/02), además de la Memoria que es objeto de publicación integra.

Relación de documentos:

1.- ANEXO : Texto Modificado

Proyecto: MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES

Situación: PALACIOS DE GODA (ÁVILA)

Promotor: AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA

Fecha: Marzo 2004

INDICE

1. ANTECEDENTES.

1.1. OBJETO

1.2. ORGANISMO FORMULANTE

1.3. CONVENIENCIA DE SU REDACCIÓN

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

3. ANÁLISIS DE SU INFLUENCIA DE ESTA MODIFICACIÓN SOBRE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS EN VIGOR.

4. TÉCNICO AUTOR DEL DOCUMENTO.

ANEXO TEXTO MODIFICADO.

1. MEMORIA

1. ANTECEDENTES.

1.1. OBJETO

CONTENIDO:

Documentación técnica necesaria para el desarrollo de la modificación puntual planteada, según la Ley de Urbanismo de Castilla y León (Ley 5/1999 de 8 de Abril).

TRAMITACIÓN:

La tramitación de la presente modificación puntual, se realizará según lo estipulado en la Ley de Urbanismo anteriormente citada.

- Aprobación inicial e información pública (Art. 52).

- Aprobación provisional según lo indicado en el Art. 54

- Aprobación definitiva en función de las determinadas señaladas en el Art. 55

- Licencia de Actividades.

- Licencia de funcionamiento.

DOCUMENTACIÓN LEGAL

La modificación se presenta atendiendo a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Urbanismo, que incluye las siguientes determinaciones:

- Los cambios de instrumentos de planeamiento general, se considerarán modificaciones de los mismos si no implican su revisión, como es el caso.

- La documentación de esta modificación puntual, contiene las determinaciones y documentos necesarios para su finalidad, especificados reglamentariamente e incluyendo su propia justificación y el análisis de su influencia sobre la Ordenación General del municipio.

1.2. ORGANISMO FORMULANTE.**RAZÓN SOCIAL:**

Administración: Ayuntamiento de Palacios de Goda

C.I.F.: P-05178001

Domicilio Fiscal: Plaza Mayor, num. 1

Localidad: Palacios de Goda (Ávila)

REPRESENTANTE:

Alcalde Presidente: Juan Antonio González Agüero

N.I.F.: 6551309-N

Domicilio Fiscal: Plaza Mayor, num. 1

Localidad: Palacios de Goda (Ávila)

1.3. CONVENIENCIA DE SU REDACCIÓN**MOTIVOS:**

Solicitudes y peticiones de licencias e información urbanística de diversos propietarios, en relación a los puntos que se señalan como objeto de modificación, que se consideran lógicos y susceptibles de llevar a cabo por parte de la corporación municipal sin perjuicio de lo que consideren los técnicos y autoridades competentes de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León

*** RELACIÓN DE PUNTOS OBJETO DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS:**

Por orden de capítulos con respecto a las Normas Subsidiarias, son los siguientes pertenecientes todos a la III parte de las, **NORMATIVA URBANÍSTICA:**

CAPITULO 10.3.1. SUELO NO URBANIZABLE COMUN SNUC.**NORMAS SUBSIDIARIAS EN VIGOR****CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN:**

Altura Libre: 6,00 m

Altura Máxima: 8,50 m

CONDICIONES PARTICULARES:

Para establecimientos ganaderos se establece una limitación de 1000 m² construcción

MODIFICACIÓN PUNTUAL:**CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN:**

Altura Libre: 9,00 m

Altura Máxima: en función de las pendientes de cubierta admisibles.

CONDICIONES PARTICULARES:

No se establece limitación de superficie construida para establecimiento ganaderos.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN.

Se realiza la justificación desde los siguientes puntos de vista:

PARTICULAR: La base de la economía del municipio, se basa fundamentalmente en la agricultura y la ganadería, así como en una pequeña industria de carácter familiar. Los pequeños inversiones y propietarios con iniciativa, deben mantenerse en el municipio, ya que no son muchos.

MUNICIPAL: Solicitudes recibidas en el Ayuntamiento para la ejecución de naves industriales y agropecuarias, planteándose mayores alturas para el desarrollo de la actividad, así como solicitudes de explotaciones pecuarias mayores en superficie a las permitidas en las ordenanzas.

TÉCNICO: Las modificaciones de la Ordenanza concreta planteadas, no supone apenas deferencia con respecto a la Ordenanza actual.

LEGAL: NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL

La modificación de la Ordenanza responde a los criterios definidos en la Memoria Justificativa del texto de las Normas Subsidiarias, contenida en los siguientes puntos:

2.- FINES Y OBJETIVOS.**2.4. OBJETIVOS CONCRETOS**

SUELO NO URBANIZABLE COMUN, zonas de poco valor paisajístico y fundamentalmente dedicadas a usos agropecuarios.

Ley 5/1999 de 8 de Abril de urbanismo de Castilla y León

Art. 58 En cuanto a las determinaciones y documentación necesaria para la finalidad específica de la modificación, y a su procedimiento.

Con estas consideraciones, se puede concluir la justificación señalada:

La **MODIFICACIÓN PUNTUAL** planteada de las Normas Subsidiarias Municipales de Palacios de Goda, se estima como **FACTIBLE Y CONVENIENTE** para el municipio desde el punto de vista técnico y municipal, repercutiendo igualmente en el interés general y en el particular de los propios particulares afectados y promotores de esta modificación junto con el Ayuntamiento.

3. ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE ESTA MODIFICACIÓN PUNTUAL SOBRE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES EN VIGOR.

Tras lo expuesto en los apartados anteriores de la presente documentación, la incidencia que tiene la modificaciones planteada en las Normas Subsidiarias Municipales de Palacios de Goda, se resumen y definen a continuación en cuanto a sus efectos urbanísticos y del planeamiento en vigor:

TEXTO MEMORIA INCIDENCIA NORMATIVA:

NULA en cuanto a su contenido de carácter general

NORMAS EN SUELO NO URBANIZABLE COMUN, SNUC: Las naves agropecuarias que se ejecuten en el término municipal, en el ámbito de esta ordenanza, podrán tener dimensiones mayores, en cuanto a la superficie de terreno al que se adscriban.

CONCLUSIÓN:

La modificación puntual planteada responde al deseo municipal y de los particulares afectados de permitir un mejor desarrollo de la actividad calificatoria para el futuro desarrollo económico del sector agropecuario, que es en definitiva la base socioeconómica del municipio en la actualidad, no existiendo por el momento otros sectores económicos de mayor entidad.

La inclusión de dicha modificación en el planeamiento municipal, se estima FACTIBLE Y CONVENIENTE con los fines propuestos, atendiendo a las consideraciones oportunas que a sus efectos pudieran surgir, y que se resumen en los siguientes términos:

NORMATIVA: No afecta a las definiciones y contenido sustancial de las Normas Subsidiarias Municipales en vigor.

LEGAL: Aprobación por parte de las Autoridades Municipales y de aquellas competentes de la Comisión Provincial de Urbanismo de la Junta de Castilla-León, permitiendo su posterior aprobación y desarrollo.

4. TÉCNICO AUTOR DEL DOCUMENTO

ARQUITECTO:

Nombre: Francisco Javier Tiemblo Palacios

Colegiado: 1.018 del C.O.A.CY.L.E.

ATRIBUCIONES FACULTATIVAS DEL PROYECTO

Planeamiento: Redacción y ejecución de trabajos de planeamiento en general Desarrollo complementario de los mismos.

En Madrid, a 23 de Marzo de 2004

La Propiedad:

Ayuntamiento de Palacios de Goda

El Alcalde Presidente, *Juan Antonio González Agüero*

El Arquitecto, *Javier Tiemblo Palacios*

Colegiado núm. 1018

ANEXO: TEXTO MODIFICADO

10.3.1 SUELO NO URBANIZABLE COMÚN SNUC.

DEFINICIÓN: Normativa aplicable a las áreas de escaso valor en general.

OBJETO: Proteger este suelo de cualquier desarrollo urbano.

CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN.

PARCELA MÍNIMA: 5.000 m² en general.

- Vivienda aislada: 5.000 m².
- Agropecuario: 1.000 m².
- Industrial: 5.000 m².
- Utilidad pública e interés social: 5.000 m².
- Servicios dotacionales: 5.000 m².

ALTURA LIBRE: 9.00 m.

ALTURA MÁXIMA: En función de las pendientes de cubierta admisibles. OCUPACIÓN:

- Agropecuario: 50%.
- Dotacional: 20%.
- Industrial: 20%.
- Vivienda unifamiliar: 50%

RETRANQUEOS:

- 5.00 m a linderos de parcela neta.
- 11.00 m a ejes de caminos locales.

CONDICIONES DE USO.

USOS ADMISIBLES

- Agropecuario en todos sus tipos y categorías.
- Vivienda asociada en uso.
- Instalaciones de utilidad pública e interés social.

CONDICIONES PARTICULARES.

Se podrán autorizar construcciones agrícolas por parte del Ayuntamiento, de superficie inferior a 1.000 m² construidos y dentro del uso admisible.

Las distancias mínimas exigibles para la instalación de explotaciones ganaderas serán las siguientes.

1º.- A 1 kilómetro.

Las explotaciones de ganado porcino con un número de cabezas superior o equivalente a 100 U.G.M. (unidades ganaderas mayores).

2º.- A 0,5 kilómetros (500 metros desde el casco urbano).

a) Las explotaciones de ganado porcino con un número de cabezas entre 1 y 100 U.G.M., es decir todas las explotaciones de porcino menores de 100 U.G.M.

b) Las explotaciones de otro tipo de ganado con un número de cabezas superior o equivalente a 50 U.G.M.

3º.- Las solicitudes para instalar el resto de las explotaciones, es decir de menos de 50 U.G.M. entre la línea de delimitación urbana y la distancia de 500 metros, serán objeto por parte del Ayuntamiento sobre su idoneidad y sobre su ubicación pudiendo denegarse la licencia de actividad si los informes técnicos son desfavorables.

– o0o –

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.805/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL ÁVILA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
c) Número de expediente: varios expedientes que se identifican con los siguientes números:
5/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004)
6/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004)
11/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004)

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: varias obras que se describen como sigue:

- "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-520. Santiago del Collado a AV-932". Expediente nº 5/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004).

- "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-530 N-110-Aldeanueva de Santa Cruz-La Lastra (2ª Fase)". Expediente nº 6/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004).

- "Variante de Flores de Ávila". Expediente nº 11/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004).

b) Lugar de ejecución:

- 5/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004): carretera provincial AV-P-520. Santiago del Collado a AV-932.

- 6/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004): carretera provincial AV-P-530 N-110-Aldeanueva de Santa Cruz-La Lastra.

- 11/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004): Flores de Ávila (Ávila).

c) Plazo de ejecución:

- 5/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004): tres meses.

- 6/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004): dos meses.

- 11/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004): tres meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total:

- 5/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004): 180.061,10 euros, IVA incluido.

- 6/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004): 250.921,44 euros, IVA incluido.

- 11/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004): 133.422,38 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

- c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.
 d) Teléfono: 920-357150.
 e) Telefax: 920-357150.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación:

- 5/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004): G 4 d
- 6/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004): G 4 e
- 11/2004 (Plan Plurianual de Carreteras 2004): G 4 d

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 15 de noviembre de 2004.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de

subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 16 de noviembre de 2004, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 16 de noviembre.

e) Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 11 de octubre de 2004

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

P.D. 09-07-03

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.679/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

Servicio de Gestión Tributaria

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiéndose intentado por dos veces la notificación sin que haya sido posible realizarse por causas no imputables a esta Administración, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley General Tributaria por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan a continuación para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se indican, a cuyo efecto deberán compare-

cer en la Intervención de este Ayuntamiento, Servicio de Gestión Tributaria C/ Esteban Domingo, 2, en días hábiles y en horario de 9 a 14 horas, para ser notificados, en el plazo de QUINCE DÍAS contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados podrán interponer contra las respectivas liquidaciones tributarias recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer (art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

LIQUIDACIONES DE LA TASA POR PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS. PREVENCIÓN DE RUINAS, DERRIBOS, DE CONSTRUCCIONES SALVAMENTOS Y OTROS ANÁLOGOS.

Nº DE LIQ.	NIF	SUJETO PASIVO	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
025/2003-171	71230149P	EDUARDO ORTEGA SANZ	AV PORTUGAL 39-2
025/2004-190	086874605	RAMÓN FERNÁNDEZ LEÓN	SAN JUAN BOSCO 12
025/2004191	DESCON.	COM PROP	CUARTEL MONTAÑA Nº 9
025/200429	02088238E	JULIO CORNEJO NUÑEZ	DEÁN C. ROBLEDO 1-1-2º-A
025/2003-105	DESCON.	GERMÁN BALLESTEROS SÁNCHEZ	BOXYMORES 13-MADRID
025/2004-6	DESCON.	COM PROP	CABALLEROS 17
025/2004-20	064668916	ANGELA CASILLAS MANCEBO	PS ESTACIÓN 27-2º-B
025/2004-34	06559824V	LUIS MARTIN ENCINAR	BATALLA ALTO LONES 6-2º
025/2004-42	06493698Q	JOSE LUIS HERRERO GARCÍA	MÁLAGA 9
025/2004-48	DESCON.	COM PROP	CL EDUARDO MARQUINA 31
025/2004-56	06536136L	JUAN FRANC. JIMÉNEZ SÁNCHEZ	BURGOS 13-4º-IZ
025/2004-66	06358173P	ÁNGEL DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ	TOMAS LUIS VICTORIS 9
025/2004-63	DESCON.	COM PROPO	DON JUAN JOSE MARTIN 3
025/2004/58	46870414W	JOSE CARLOS LENCE GURUMETA	COMUNEROS CASTILLAS 13-4º
025/2004-69	70809013V	ESTHER MONTE ESPINOSA	MARQUES STO DOMINGO 1-3-1
025/2004-76	37247495F	MAXIMINA DEL VALLE GIL	AV CAMINO JOSE CELA PAR.8-8 COLMENAR ARROYO (MADRID)
025/2004-79	015825398	PABLO FERNÁNDEZ JIMÉNEZ	AV. CONCENTR. PARCELARIA 35 FONTIVEROS (ÁVILA)
025/2004-81	DESCON.	COM PROP	PS DON CARMELO 34

LIQUIDACIONES DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS.

Nº DE LIQ.	NIF	SUJETO PASIVO	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
142/2004	06545646F	JUAN C. HERNÁNDEZ TORRUBIAS	LOPE DE VEGA 6
135/2004	DESCON.	FADELLA LOUBA MEKKI	ARÉVALO 1-LOCAL 16
112-2004	DESCON.	ARACELI JUBERA GÓMEZ	NTRA SRA SONSOLES 39
77/2004	E05162839	LOSAN CB	EL TIEMBLO 1
85/2003	B05173067	BETA JARDINES SL	NTRA SRA SONSOLES 36
65/2004	B05155338	COMUNICACIÓN INTEGRAL SL	SAN ROQUE 19-4º-2

Nº DE LIQ.	NIF	SUJETO PASIVO	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
20/2204	06540646K	JOSE LUIS FAMILIAR GARCÍA	AV JUVENTUD 27-4-C
629/2001	2229536P	FÁTIMA CARMEN DE LA CERDA LÓPEZ	AV LOS GARCÍA N° 3-CHALET 3 CARTAGENA (MURCIA)
1139/2003	45282527N	ANA MARÍA LOZANO FERNÁNDEZ	CASIMIRO HERNÁNDEZ 14-B ÁVILA

Ávila a 30 de Septiembre de 2004.

El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, *Félix Olmedo Rodríguez*.

Número 3.772/04

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, 13 de junio, se pone de manifiesto la iniciación de expediente de investigación sobre bien que se presume de dominio público, basándose en el acuerdo de la Junta de Gobierno Focal de fecha 23 de septiembre de 2004, y que se describe de la siguiente forma:

Terreno de una superficie aproximada de 129 m², sobre el que se encuentra construida una vivienda, situada en la Avda. de Antonio Machado, 19 y que figura en el Centro de Gestión Catastral, por error, en el mismo número de la Avda. de Pablo Picasso de Santa Cruz del Valle.

Este anuncio se expondrá al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de Anuncios de la Corporación durante quince días hábiles, y desde el día siguiente al de la finalización del plazo de su publicación en el BOP, y durante un mes, podrán las personas afectadas por el expediente, alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Junta de Gobierno Local, acompañando todos los documentos en los que funden sus alegaciones.

En Santa Cruz del Valle, a 7 de octubre de 2004.

El Alcalde, *Raúl Sánchez Moreno*

Número 3.748/04

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

ANUNCIO

Aprobadas inicialmente las Ordenanza Fiscales que se describen a continuación, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 29 de septiembre de 2004:

- ORDENANZA REGULADORA DEL IBI
- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, SUBSUELO, VUELO DE LAS VIAS PUBLICAS.
- ORDENANZAS REGULADORAS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Se someten a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que cualquier persona interesada pueda examinar los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el horario de oficina de lunes a viernes, a fin de que formulen las alegaciones que se estimen oportunas, haciendo constar que transcurrido este plazo sin que se hubieran realizado alegaciones se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación.

En Santa Cruz del Valle, a 6 de octubre de 2004.

El Alcalde, *Raúl Sánchez Moreno*

Número 3.765/04

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

A N U N C I O

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, 13 de junio, se pone de manifiesto la iniciación de expediente de investigación sobre bien que se presume de dominio público, basándose en el acuerdo de la Junta de Gobierno Focal de fecha 23 de septiembre de 2004, y que se describe de la siguiente forma:

Terreno de una superficie aproximada de 45 m², sobre el que se encuentra construida una vivienda, situada en la C/ Ladera Campo, 1, de Santa Cruz del Valle.

Este anuncio se expondrá al público en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila y en el Tablón de Anuncios de la Corporación durante quince días hábiles, y desde el día siguiente al de la finalización del plazo de su publicación en el BOP, y durante un mes, podrán las personas afectadas por el expediente, alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Junta de Gobierno Local, acompañando todos los documentos en los que funden sus alegaciones.

En Santa Cruz del Valle, a 7 de octubre de 2004.
El Alcalde, *Raúl Sánchez Moreno*

– oOo –

Número 3.766/04

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

A N U N C I O

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, 13 de junio, se pone de manifiesto la iniciación de expediente de investigación sobre bien que se presume de dominio público, basándose en el acuerdo de la Junta de Gobierno Focal de fecha 23 de septiembre de 2004, y que se describe de la siguiente forma:

Terreno de una superficie aproximada de 46 m², sobre el que se encuentra construida una vivienda, situada en la C/ Ladera Campo, 1, de Santa Cruz del Valle.

Este anuncio se expondrá al público en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila y en el Tablón de Anuncios de la Corporación durante quince días hábiles, y desde el día siguiente al de la finalización del plazo de su publicación en el BOP, y durante un mes, podrán las personas afectadas por el expediente, alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Junta de Gobierno Local, acompañando todos los documentos en los que funden sus alegaciones.

En Santa Cruz del Valle, a 7 de octubre de 2004.
El Alcalde, *Raúl Sánchez Moreno*

– oOo –

Número 3.747/04

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí señalado, se procederá por el Pleno de este Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los siguientes documentos.

- a) certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Villarejo del Valle, 30 de septiembre de 2004
La Alcaldesa, *Purificación Cano*

- oOo -

Número 3.750/04

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el presente ejercicio 2004, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villanueva del Aceral, 13 de septiembre de 2004.
El Alcalde Presidente, *Dativo Rodriguez Garcia*

Número 3.752/04

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Hoyos del Espino, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2004, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la entidad para el Ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, queda expuesto al público el expediente completo en la Secretaría de esta Entidad, durante el horario de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por los motivos que se indican en el punto 2 del citado artículo, ante el Pleno de la Corporación Municipal de Hoyos del Espino.

En el supuesto de que durante dicho plazo, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150.1 de la Ley citada, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

RESUMEN POR CAPÍTULOS INGRESOS.

A) Operaciones corrientes.

1.- Impuestos Directos	58.700,00
2.- Impuestos indirectos	29.000,00
3.- Tasas y otros ingresos	13.100,00
4.- Transferencias Corrientes	95.000,00
5.- Ingresos Patrimoniales	145.970,00

B) Operaciones de Capital.

6.- Enajenación de Inversiones reales	100,00
7.- Transferencias de Capital	93.800,00

INGRESOS TOTALES 435.652,00

GASTOS.

A) Operaciones corrientes.

1.- Gastos de Personal	75.232,00
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	148.520,00

3.- Gastos financieros	3.500,00
4.- Transferencias corrientes	17.100,00
B) Operaciones de Capital.	
6.- Inversiones Reales	191.300,00
GASTOS TOTALES	435.652,00
Plantilla de Personal	
Habilitación de carácter nacional	
1 plaza de Secretaría Intervención, agrupada con Hoyos del Collado.	
Personal Laboral:	
1 plaza de Operario de Servicios Múltiples.	

Hoyos del Espino, a 29 de Septiembre de 2004
El Alcalde, *Antonio Veneros Chamorro*.

– oOo –

Número 3.756/04

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el presente ejercicio 2004, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 7 de Septiembre de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Sinlabajos, 15 de Septiembre de 2004

El Alcalde Presidente, *Gregorio Garcia Antonio*.

Número 3.757/04

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

CUENTA GENERAL

Expediente de Aprobación

A N U N C I O

Don Agustín Casillas Sáez, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2003, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE AVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Martiherrero, a 9 de Septiembre de 2004

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.763/04

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 PIEDRAHITA

E D I C T O

DON FERNANDO NAVAS ARROYO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHITA .

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 208/2004 a instancia de RUFINO DEL MONTE PRIETO, MARIA ISABEL DEL MONTE PRIETO, MATIAS DEL MONTE PRIETO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA.- Casa de dos plantas en la calle Sapillo nº 4 de Zapardiel de la Ribera. De 126 m2 construidos distribuida en diferentes habitaciones y servicios. El solar de la casa tiene una superficie aproximada de 87 m2. Linda frente, calle de su situación; derecha entrando, calle Guitarral; izquierda, calle Sapillo y fondo, finca nº 3 de la calle Guitarral y finca nº 5 de la calle Sapillo. Con referencia catastral 2300301 UK0720S 0001 QI.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En PIEDRAHITA a ocho de septiembre de dos mil cuatro

El Secretario, *Ilegible.*

Número 3.797/04

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ÁVILA

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZALEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA

HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 186/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JOSÉ MARÍA CEBRIÁN ESCRIBANO Y 22 MÁS contra la empresa INSTALMAR CALEFACCIÓN S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente: SENTENCIA, cuyo encabezamiento y fallo dice: En la ciudad de Ávila a veinte de septiembre de dos mil cuatro.- El Ilmo. Sr. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social único de Ávila y su Provincia, tras haber visto los presentes Autos seguido sobre reclamación de cantidad, entre partes, de una y como demandante, DON JOSÉ MARÍA CEBRIÁN ESCRIBANO, DON PEDRO DUQUE GÓMEZ, DON JULIO GALLEGO FUENTE, DON ROBERTO GARCIA MUÑOZ, DON RAÚL GIL DIMAS, DON AMBROSIO GÓMEZ GÓMEZ, DON ISIDRO GÓMEZ JIMENO, DON DAVID GONZÁLEZ GARCÍA, DON FRANCISCO GRANDA MAYOR, DON ROBERTO CARLOS GRANDA SESMA, DON MIGUEL ANGEL HERNANDO GONZÁLEZ, DON PEDRO JIMÉNEZ CUÉLLAR, DOÑA MARÍA DEL CARMEN LOBO DE LUCAS, DON FERNANDO MARTÍN JIMÉNEZ, DON ALVARO MARTÍN MARTÍN, DON MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ BLÁZQUEZ, DOÑA CARMEN MUÑOZ CARRERA, DON DAVID PARRA MARTÍN, DON JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LUJÁN, DON SERGIO SANTOS CALAFAT, DON CÉSAR SANTOS GÓMEZ, DON DAVID SANZ BARROSO Y DON JULIO JOSÉ VALDERREY MARADONA, que comparece asistida por el Letrado D. Cirilo Hernández Alonso, y la otra como demandada, la empresa INSTALMAR CALEFACCIÓN, S.L., que no comparece pese a constar citada en legal forma, si haciéndolo el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, que comparece representado por el Letrado D. Emiliano Alberto Agüero Sánchez, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente, SENTENCIA, FALLO, Que estimando como

estimo las demandas formuladas por la parte actora, DON JOSÉ MARÍA CEBRIÁN ESCRIBANO, DON PEDRO DUQUE GÓMEZ, DON JULIO GALLEGRO FUENTE, DON ROBERTO GARCIA MUÑOZ, DON RAÚL GIL DIMAS, DON AMBROSIO GÓMEZ GÓMEZ, DON ISIDRO GÓMEZ JIMENO, DON DAVID GONZÁLEZ GARCÍA, DON FRANCISCO GRANDA MAYOR, DON ROBERTO CARLOS GRANDA SESMA, DON MIGUEL ANGEL HERNANDO GONZÁLEZ, DON PEDRO JIMÉNEZ CUÉLLAR, DOÑA MARÍA DEL CARMEN LOBO DE LUCAS, DON FERNANDO MARTÍN JIMÉNEZ, DON ALVARO MARTÍN MARTÍN, DON MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ BLÁZQUEZ, DOÑA CARMEN MUÑOZ CARRERA, DON DAVID PARRA MARTÍN, DON JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LUJÁN, DON SERGIO SANTOS CALAFAT, DON CÉSAR SANTOS GÓMEZ, DON DAVID SANZ BARROSO Y DON JULIO JOSÉ VALDERREY MARADONA, contra la parte demandada, la empresa INSTALMAR CALEFACCIÓN, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora las siguientes cantidades: 7.468'23 euros a DON JOSÉ MARÍA CEBRIÁN ESCRIBANO, 5.589'58 Euros a DON PEDRO DUQUE GÓMEZ, 4.007'36 Euros a DON JULIO GALLEGRO FUENTE, 5.076'11 a DON ROBERTO GARCIA MUÑOZ, 7.560'22 Euros a DON RAÚL GIL DIMAS, 4.448'05 Euros a DON AMBROSIO GÓMEZ GÓMEZ, 8.970'61 Euros a DON ISIDRO GÓMEZ JIMENO, 9.546'07 Euros a DON DAVID GONZÁLEZ GARCÍA, 10.733'65 Euros a DON FRANCISCO GRANDA MAYOR, 6.572'76 Euros a DON ROBERTO CARLOS GRANDA SESMA, 4.069'44 Euros a DON MIGUEL ANGEL HERNANDO GONZÁLEZ, 7.956'05 Euros a DON PEDRO JIMÉNEZ CUÉLLAR, 6.802'90 Euros a DOÑA MARÍA DEL CARMEN LOBO DE LUCAS, 6.774'56 Euros a DON FERNANDO MARTÍN JIMÉNEZ, 5.308'73 Euros a DON ALVARO MARTÍN MARTÍN, 4.901'65 Euros a DON MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ BLÁZQUEZ, 13.783'47 Euros a DOÑA CARMEN MUÑOZ CARRERA, 5.110'84 Euros a DON DAVID PARRA MARTÍN, 8.975'72 Euros a DON JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LUJÁN, 4.069'42 Euros a DON SERGIO SANTOS CALAFAT, 8.830'34 Euros a DON CÉSAR SANTOS GÓMEZ, 8.739'50 Euros a DON DAVID SANZ BARROSO Y 4.041'39 Euros a DON JULIO JOSÉ VALDERREY MARADONA; todo ello, más el interés legal por mora. Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la

notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, denominada "Depósitos y Consignaciones", N° 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 150,25 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a INSTALMAR CALEFACCIÓN S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a veinte de septiembre de dos mil cuatro . Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretari Judicial, *llegible*.

– oOo –

Número 3.774/04

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 MADRID

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Dº. ROSARIO BARRIO PELEGRINI, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de MADRID,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 791 /2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Da. SAID IBRAHIMI contra la empresa INSTITUTO NACIONAL DE LA S SOCIAL, ELASA OBRAS Y PROYECTOS SL , FRATERNIDAD MUPRESPA, MUTUA DE AT Y EP sobre SEGURIDAD SOCIAL se ha dictado la siguiente:

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ELASA OBRAS Y PROYECTOS SL , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En MADRID a uno de octubre de dos mil cuatro
La Secretaria Judicial, Ilegible.

DILIGENCIA.- En Madrid a veintiséis de julio de dos mil cuatro. La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que este Juzgado puesto en comunicación con la Clínica Médico Forense se nos ha informado que el actor ha sido citado el próximo día 21-07-04. Doy fe.

PROVIDENCIA DEL
ILMO. SR. MAGISTRADO
D. ANTONIO MARTINEZ MELERO

En Madrid, a veintiséis de julio de dos mil cuatro.

A la vista de la anterior diligencia, se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 11-01-05 a las 10:20 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Hernani nº 59, la planta de esta ciudad, debiendo citarse a las partes.

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma S.Sa. Doy fe.

Firmas, Ilegibles.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L, doy fe.

Número 3.796/04

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 TOLEDO

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D. JOSE MANUEL RECIO NUERO Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de TOLEDO,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 340/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS contra la empresa SEGUNDO BLANCO GONZALEZ, CESAR CARRERA SALVADOR INSS Y TESORERIA, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente:

SUSPENDIDO EL JUICIO DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE SE CITA NUEVAMENTE A LAS PARTES PARA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE A LAS 10,15

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CESAR CARRERA SALVADOR \SEGUNDO BLANCO GONZÁLEZ en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En TOLEDO a veintiocho de septiembre de dos mil cuatro

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Ilegible.